



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:0003791/2016

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 250/2016; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fojas 101 a 105, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4138 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Od. Javier Nicolás BERNOLCO, Leg. 41717 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología, cuya calificación es 'No Satisfactorio', y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 24 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 948